

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA PROVINCIAL

USHUAIA, 09 JUN. 1995

**VISTO** la situación planteada por la señora Elizabeth DROGUETT KINGMA de la Ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que la misma es madre de dos hijos, uno de los cuales estudia en la Misión Salesiana y otro de un año, quienes están con los abuelos de ella, ya que se han tenido que trasladar a esta Provincia a cuidar a sus niños, ya que ella tuvo que acompañar a su madre a la Ciudad de Buenos Aires, a quien le han diagnosticado Cáncer de carácter terminal.

Que no le alcanzan sus ingresos para hacer frente a los gastos que ocasiona el sostén de su familia y este imponderable de su madre.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL  
ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** OTORGASE en carácter de subsidio, a la señora Elizabeth DROGUETT KINGMA, DNI N° 93.263.835 con domicilio en calle Karukinka N° 97 B° Reconquista Margen Sur de la Ciudad de Río Grande, la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º.-** LIBRESE cheque c/Banco de la Provincia de TDF, a nombre de la señora DROGUETT KINGMA el que será entregado por el señor Presidente.

**ARTICULO 3º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º.-** REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 219 /95.-**

